



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No.124/2020**

**HACE SABER**

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL PROVEIDO NO. 0226-2020-MD-DIMAR-CP-05-JURIDICA DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA NO. 15022018-028, CON LA QUE SE CORRIGIO LA RESOLUCION NO. 0604-2019 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, ADELANTADA POR VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE CONTRA EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CORTAZAR ARIAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.520.803, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTO MARINA "GRETTE" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0475-R.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO 1. CORREGIR** LA RESOLUCIÓN NO. NO. 0604-2019 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESOLVIÓ LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA NO. 15022018028, QUE SE ADELANTÓ POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE EN CONTRA DEL PROPIETARIO Y OPERADOR DE LA MOTO MARINA IDENTIFICADA CON MATRICULA NO. CP-05-0475-R., EN EL SENTIDO DE SEÑALAR QUE EL VALOR DE LA MULTA IMPUESTA AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CORTÁZAR ARIAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.520.803, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTO MARINA IDENTIFICADA CON MATRICULA NO. CP-05-0475-R, EQUIVALE A **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE** (\$6.374.934.00). **ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CORTÁZAR ARIAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.520.803, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTO MARINA IDENTIFICADA CON MATRICULA NO. CP-05-0475-R, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 286 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. **ARTÍCULO 3.** CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITAN DE NAVIO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HABLES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
**EDWING JOSE BERRIO PIZZA**  
ASESOR JURIDICO CP-05

